

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 3 de mayo de 2023 la solicitud de aclaración de auto, pues se informa que en el estado se notificó un auto del presente proceso, pero se anexó providencia correspondiente al proceso 2019-527. Sin embargo, revisada la notificación efectuada no se encuentra el yerro que invoca el apoderado de la parte demandante.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Niega aclaración
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Fondo Regional de Garantías del Café S.A
Demandado:	José Alexander Cienfuegos Moreno
	CC
Radicado:	630014003007-2019-00182-00

Tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, se niega la aclaración solicitada por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 074** DEL 4 DE MAYO DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7eb9e17c39ef47acea7c41e193eddd83b9b171d19dd1c50b2bcb091e94d7c7b9**

Documento generado en 01/05/2023 11:11:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>